

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**CERCEDILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 5 de abril de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación del Reglamento de uso y gestión de las instalaciones culturales del municipio de Cercedilla; acuerdo que se somete a información pública por plazo de treinta días, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

Transcurrido el citado plazo, si no se presentan reclamaciones, el acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

Cercedilla, a 16 de abril de 2018.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/13.833/18)

